

Comisión propia del MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

El Máster se gestiona por una **Comisión de Coordinación**, formada por dos profesores de los Departamentos de Psicología Evolutiva y de la Educación y de Psicología Básica, que actualmente son, Elena Martín Ortega– Coordinadora general y Coordinadora de prácticas externas y de movilidad -y M^a Puy Pérez Echeverría– Coordinadora de ordenación académica y de seguimiento y calidad-.

Las funciones de esta Comisión de Coordinación del Título son las siguientes:

1. Planificación y Coordinación de las enseñanzas del Máster Universitario en Psicología de la Educación en el marco de la Universidad Autónoma de Madrid.
2. Definición del perfil de ingreso recomendado y de los criterios de valoración de méritos para la selección de estudiantes admitidos.
3. Valoración de las solicitudes de admisión de los alumnos y decisión sobre la admisión de los estudiantes.
5. Diseño y planificación de la programación docente con carácter previo al comienzo del curso. Para ello, esta comisión se reúne dos o tres veces por curso académico con el equipo docente responsable del máster.
7. Asignación de tutores a los estudiantes de nuevo ingreso para realizar tareas de orientación académica y profesional.
8. Instar a los profesores a realizar un seguimiento personalizado y continuado del proceso de aprendizaje de cada estudiante a lo largo del semestre. Al final de cada semestre, la comisión de Coordinación y el equipo docente analizan el rendimiento académico de los estudiantes. En caso de carencias significativas observadas en algún estudiante se analizan las causas y se toman decisiones que le ayuden a superar la adquisición de las competencias no adquiridas.
8. Asignación de plazas de prácticas externas y de tutores académicos para dichas prácticas y trabajo de fin de máster.
9. Aprobación del calendario general de tutorías y actividades complementarias, para evitar solapamientos y en la medida de lo posible, excesos puntuales de carga docente para los estudiantes.
10. Ofrecer información detallada a los estudiantes al inicio, durante y a la finalización del curso. Esta información abarca cuestiones administrativas y académicas generales, cuestiones relacionadas con las prácticas externas, la movilidad, los itinerarios formativos, la optatividad y el trabajo fin de máster.
11. Planificación de la movilidad de profesorado y de estudiantes.
11. Garantizar, en todo momento, el seguimiento del título y la calidad de la enseñanza.
12. Velar y garantizar el cumplimiento de las competencias correspondientes a las diferentes materias que conforman el Máster.